



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LODOSO

Habiéndose aprobado inicialmente por la junta vecinal, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2026, el presupuesto general de la entidad referido al ejercicio 2026, y sometido a información pública, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos (número 100, de 29 de mayo de 2026) y tablón de anuncios de la sede electrónica.

No habiéndose formulado reclamaciones contra referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado aquel a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, procediéndose a su publicación de acuerdo con el siguiente resumen:

<i>Capítulos</i>	<i>Ingresos</i>	<i>Gastos</i>
Capítulo 2		86.167,96
Capítulo 3	600,00	
Capítulo 4	71.324,88	3.800,00
Capítulo 5	18.897,28	
Capítulo 6		12.110,20
Capítulo 7	11.257,20	1,20
Totales	102.257,20	102.079,36

Plantilla/relación de puestos de trabajo: negativo.

A 6 de julio de 2026.

El alcalde pedáneo,
Óscar Alonso González